

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe Acctal, Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.570/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de junio de 2006, recaída en el expediente 218-06-T

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Alvaro Burrieza Piedra con DNI 78.909.141-M, con último domicilio conocido en C/ Autonomía, 3-1.º en Bilbao, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 28 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: treinta y dos euros con cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y dos euros con cuatro céntimos (32,04), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe Acctal., Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.571/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de junio de 2006, recaída en el expediente 219-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a María Melania Gabancho Burgos, con DNI 72.097.679-Q, con último domicilio conocido en calle San Andrés, 9, 1.º B, en Castro Urdiales-Cantabria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: La interesada causó baja en el Ejército de Tierra el día 26 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas

las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 27 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (42,73), percibidos por la interesada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.573/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de junio de 2006, recaída en el expediente 204-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Carlos Lola Batapa con DNI X5406455Y, con último domicilio conocido en calle Zumaia, 27-4.º D, en Bilbao, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 8 de abril de 2006, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 9 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscientos treinta y cinco euros con dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos treinta y cinco euros con dos céntimos (235,02), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.575/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de mayo de 2006, recaída en el expediente 177-06-T

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Sancho García con DNI 20.031.989-R, con último domicilio conocido en Avda Ronda Bruyquieres, n.º 87-3.º, Portal 17 en Xeraco-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 17 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (65,99) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Teniente Coronel Jefe Acctal., Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.578/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de mayo de 2006, recaída en el expediente 188-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Ignacio Cerrada Ruiz con DNI 51.948.533-C, con último domicilio conocido en Avda. Zarauz, 37, 3.º B, en San Fernando de Henares-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de

reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de marzo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 21 de marzo de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (269,57), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

46.729/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de junio de 2006, recaída en el expediente 9-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Felipe García de los Reyes con DNI 03.827.428-K, con último domicilio conocido en C/ Macarena, n.º 8, en Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja el día 1 de mayo de 2002 por baja voluntaria; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2002.

Período del Pago Indebido: 2 de mayo de 2002-31 de mayo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia, para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el

pago de ciento setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (176,56), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6, y 8 (28071 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 20 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministerio de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, B.O.E. n.º 16), Carlos Mateo Bordoy, Director accidental de la Dirección de Asuntos Económicos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.798/06. *Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo: Posibles herederos de don Francisco Fernández García. NIF/CIF: 26399181B. N.º Expediente: S-2770. Procedimiento: Not. Subasta. Órgano Responsable y Lugar de Comparecencia: 28622.—Dependencia de Recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: 28860.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Jefe Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Carmen Parra García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

46.594/06. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de

Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Magda Rocío Ashqui Balseca	X3008808V
Edison Patricio Balladares Grande . .	X4264838V
Fancisco Bautista Morejón	51105929K
Jaime Segundo Caiza Collaguazo . . .	X1420331N
José Jorge Carrera Toapanta	X3778400Y
Ana Lucía Celi Cuenca	X4168171L
Pablo Onias Cixi	X4312289L
Jorge Aníbal Chipantiza	X4017617T
Carla Lourdes Fierro Granda	X3758024P
Marcial Fritz Sanhueza	X4987441Y
Luis Alfredo Guanotasig Padilla . . .	X4306264C
Juan Guerra Ruiz	X4241889E
Manuel Eduardo Guzmán Quisilema . .	X2829772J
Andrzej Klosinski	X6002664D
Irma Patricia Loor Zambrano	X3212912L
Luis Fernando Maldonado Conejo . .	X1903321W
Luz Aurora Ramos Verastegui	X2587158A
Carlos Patricio Rosero Rosero	X4063568C
Luis Alberto Torres Guanga	X3941947T
Francisco Ushiña Males	X4138861B
Darwin Eduardo Vargas Vargas	X4064347V
Freddy Alberto Vega Vega	X3491673C

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

46.435/06. *Resolución de 14 de junio de 2006 del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras. Carretera Nacional 343 (CT-34) Cartagena-Alumbres-Escombreras. Provincia de Murcia».*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha remitido el Proyecto de Trazado de «Duplicación de la carretera de acceso a la Dársena de Escombreras. Carretera Nacional 343 (CT-34) Cartagena-Alumbres-Escombreras. Provincia de Murcia», para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto de Trazado ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos con fecha 17 de enero de 2006, cuyo informe está preceptuado en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fechas 14 de octubre de 2003 y 17 de enero de 2006 se han redactado los Informes de Seguimiento de Proyecto de referencia y con fecha 25 de mayo de 2006 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto de Trazado en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto), está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 2005.